

La Sociedad Cooperativa Multiplanos S.C. de R.L. de C.V. presenta ante el Comité de Asuntos Editoriales y ante la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, una petición de **acuerdo parlamentario** para su resolución conjunta y posterior proposición al Pleno del Congreso.

El objetivo del acuerdo parlamentario es la sustitución de los 178 archivos actualmente publicados en el sitio del Congreso en la sección de *Marco Legal de la CDMX*, con nuevas versiones de dichos archivos que contengan, además del texto inalterado de cada norma publicada, el índice temático que le correspondE.

ACUERDO PARLAMENTARIO CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y EL COMITÉ DE ASUNTOS EDITORIALES POR EL QUE SE APRUEBA LA SUSTITUCIÓN DE LOS ARCHIVOS ACTUALMENTE PUBLICADOS EN EL SITIO DEL CONGRESO, POR NUEVOS ARCHIVOS QUE CONTIENEN, ADEMÁS DEL TEXTO INALTERADO DE CADA NORMA PUBLICADA, EL ÍNDICE TEMÁTICO QUE LE CORRESPONDE Y, ADICIONALMENTE, SE INCREMENTA LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANTECEDENTES

1. Existe una demanda considerable de consultas en línea a la legislación de la Ciudad de México: tan solo en el mes de enero del presente año, 100 mil personas visitaron el sitio del Congreso, la inmensa mayoría presumiblemente para consultar el marco legal de esta ciudad. Existen otras autoridades competentes distinta del Congreso (las Consejerías Jurídicas local y federal, entre otras) que operan sitios que también permiten la consulta en línea de los mismos textos; este hecho hace suponer que la cantidad de consultas mensuales realizadas por la ciudadanía es mucho mayor a la que atiende el sitio del Congreso.
2. En la Ciudad de México todas las personas tienen derecho al conocimiento y al aprendizaje continuo. Los índices temáticos son instrumentos que facilitan la comprensión de textos, y en particular, de los textos normativos. Es potestad de las autoridades competentes incluir en estos textos las herramientas que apoyen la adquisición de conocimiento y el aprendizaje continuo de las personas. Los índices temáticos (también llamados tabla de contenidos, sumario, índice general, índice de

materias, etc.) se componen de entradas que marcan para cada encabezamiento de un texto legislativo, la página en la que se encuentra ubicado. En el formato digital, cada entrada permite activar un enlace a la parte precisa donde está contenido el texto referido.

3. La legislación publicada por el Congreso de la Ciudad de México es susceptible de incluir índices temáticos en cada una de los textos normativos que la integran, ya que contienen los encabezamientos y sub-encabezamientos que definen la estructura, el orden temático y los niveles de agrupamiento de los artículos que se requieren para generar dichos índices.
4. Los índices temáticos son obras que suman valor a la propiedad intelectual que genera actualmente el Congreso -mediante la producción de obras originales como concordancias, interpretaciones, estudios comparativos, anotaciones, comentarios y demás trabajos similares sobre la legislación de la Ciudad.
5. Existen empresas privadas (Justia, vLex) que publican, difunden y lucran con normas aplicables en la Ciudad de México, utilizando textos normativos -no siempre actualizados- que incluyen índices temáticos no validados por autoridad alguna. Esto implica un riesgo de privatización de las facilidades de comprensión de la legislación en tanto no existan versiones públicas de índices temáticos adosas a la legislación vigente. Otras empresas privadas (Adobe inc.) incorporan instrumentos tecnológicos en los servicios que prestan para generar automáticamente índices temáticos no validados. Al ser publicados por el Congreso de la Ciudad, los índices temáticos de cada texto normativo representarían la existencia de una versión autorizada y permitirían su difusión a todas las personas interesadas.
6. Los integrantes de la Sociedad Cooperativa Multiplanos S.C. de R.L. de C.V. han generado ya nuevas versiones de los 178 archivos (171 leyes, 6 códigos y un presupuesto) de formato portable (PDF) publicados en el sitio del Congreso. Cada archivo contiene una pestaña con el índice temático de la norma. Este índice consiste en el listado de todos los encabezamientos y sub-encabezamientos (desde *Libro* hasta *Artículo*) presentes en cada texto legislativo; las entradas contenidas en los índices permiten acceder directamente a la página en la que se encuentra el texto buscado dentro del archivo.
7. Los integrantes de la Sociedad Cooperativa Multiplanos, con el fin de conocer sobre la viabilidad de este proyecto sobre la difusión de índices temáticos en la

legislación de la Ciudad, y tras haber consultado vía correo electrónico a personas legisladoras y personalmente a personal de apoyo de Comisión, todos integrantes tanto del Comité de Asuntos Editoriales como de la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias; presentan ahora esta petición ante el Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas y Asuntos Interinstitucionales.

CONSIDERANDOS

- I. Es competencia del Congreso de la Ciudad de México expedir y reformar, así como publicar las leyes aplicables a la Ciudad de México conforme al artículo 29 apartado D inciso a) de la Constitución Política de la Ciudad de México y el artículo 13 fracción L de la Ley Orgánica del Congreso;
- II. Actuando conforme al artículo 1 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, se considera de interés social el facilitar la comprensión de la legislación vigente en esta entidad por parte de sus habitantes y por todas las personas interesadas, mediante la publicación de índices temáticos,
- III. En apego al espíritu de lo estipulado en el artículo 14 numeral VII de la Ley Federal de Derechos de Autor que señala que "Los textos legislativos, reglamentarios, administrativos o judiciales, y sus traducciones oficiales, en caso de ser publicados, deberán apegarse al texto oficial.", es mandatorio que los índices temáticos publicados electrónicamente por toda persona física o moral, correspondan precisamente con el texto legislativo que representan.
- IV. La Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias , El Comité de Asuntos Editoriales, la Coordinación de Servicios Parlamentarios y el Instituto de Investigaciones Legislativas son responsables de la publicación de las leyes, conforme a los artículos 81 fracciones I, II y III; 304 fracción IV; 487 fracciones XIV y XV; y 501 fracciones I y V del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.
- V. Conforme a la Ley Federal de Derechos de Autor, artículo 14, los índices temáticos de la legislatura de la Ciudad generan propiedad intelectual ya que "serán objeto de protección las concordancias, interpretaciones, estudios comparativos, anotaciones, comentarios y demás trabajos similares que entrañen, por parte de su autor, la creación de una obra original;". Adicionalmente, el mismo artículo señala que "En caso de ser publicados, [los textos legislativos] deberán apegarse al texto oficial".

- VI. El artículo 13 fracción CXVI faculta al Congreso para “Recibir las peticiones ciudadanas mediante el sitio web del Congreso mismas que deberán ser turnadas al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas para el trámite que dispone esta ley y su reglamento;”
- VII. El artículo 164 del Reglamento del Congreso establece que “Las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana podrán presentar peticiones al Congreso, a través de escrito dirigido directamente al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas.”; y a continuación el artículo 165 estipula que las peticiones clasificadas en el grupo ‘Otras’ “se remitirán, sin mayor trámite, a la instancia que corresponda, para que resuelva lo conducente, de conformidad a la ley, este reglamento y a las normas aplicables.”

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO. Se Instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, al Instituto de Investigaciones Legislativas y a todas las instancias relacionadas con la publicación de la normatividad de la Ciudad, para que se hagan las gestiones conducentes a la sustitución de los 178 archivos actualmente existentes en el sitio del Congreso mediante los que se difunde el marco legal de la Ciudad de México, con otros tantos, semejantes en todo, pero que además incluyan índices temáticos correspondientes a cada norma.

SEGUNDO. Se Instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, al Instituto de Investigaciones Legislativas y a todas las instancias relacionadas con la publicación de la normatividad de la Ciudad, para que se realicen todas las gestiones conducente a que se mantengan los nuevos archivos e índices reflejando siempre las actualizaciones de las modificaciones al marco legal de la Ciudad.

TERCERO. Se dispone que se hagan todas las gestiones conducentes para incrementar la propiedad intelectual del Congreso mediante el registro permanente de la producción y publicación de los índices temáticos de las normas publicadas.

Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.
Información de las firmas:

**FECHA Y HORA
DE FIRMA**

FIRMANTE

RESUMEN DIGITAL